SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR

Se comunica al público que la compañía **NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR,** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10 -** 0004513 el - 8 JUL 2010

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Nombrar a los miembros del Directorio que serán tres Principales, pudiendo nominar hasta tres Suplentes; de entre los tres Principales designará al Presidente y Vicepresidente de dicho Organismo y que también lo serán de la compañía;..."; "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. J) Autorizar al Gerente General para celebrar y suscribir los contratos de compraventa y gravamen de inmuebles, garantías o avales hasta por un monto de US$100.000,00 dólares,..."; "ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- El directorio estará formado por el Presidente quien dirigirá las sesiones, por el Vicepresidente y por un Director Principal..."; " ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: El directorio podrá ser convocado por el Presidente o cuando menos por dos de sus Directores Principales o por el Gerente General de la Compañía."

ORL/DAB
Soraya

Guayaquil, - 8 JUL 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS